

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E  
"TRABAJO COLABORATIVO Y CO-  
ENSEÑANZA"/

DECRETO: N° 942 /

TEMUCO,

VISTOS: **25 AGO. 2017**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N°4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.

3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.

4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas fortaleciendo a los profesionales que brindan apoyo directo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en temáticas referidas a estrategias metodológicas, intervención y evaluación de los procesos cognitivos desde el enfoque de la neurociencia, aportando conocimientos que ayuden a incrementar los resultados en todo nivel educativo, comprendiendo el funcionamiento de la memoria, los sistemas atencionales y las etapas del aprendizaje.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "Trabajo Colaborativo y Co-Enseñanza".

Nombre de la actividad	Capacitación denominada "Trabajo Colaborativo y Co-Enseñanza".
A quiénes va dirigido	Equipo de gestión, docentes de aula, docentes diferenciales y asistentes de la educación del establecimiento educacional "Escuela Mollulco".
Objetivo general de la actividad	Mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales, entregando herramientas efectivas de trabajo colaborativo y Co - Enseñanza en el aula.

1349976

<p>Objetivos específicos de la actividad</p>	<p>-Diseñar la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo correspondiente, aplicando los planes de clases y la evaluación de los aprendizajes, de modo de conseguir que todos los estudiantes participen, aprendan y se sientan valorados, con especial énfasis en los estudiantes que presentan NEE.</p> <p>-Elaborar Plan de Apoyo individual para estudiantes con NEE transitorias y permanentes, en base a la información recogida durante el proceso de evaluación diagnóstica inicial, incluyendo adecuaciones curriculares cuando corresponda.</p> <p>-Comprender Elementos y enfoques de la co-enseñanza y su aplicación en el aula regular, según las orientaciones emanadas por el Mineduc.</p> <p>-Otorgar Estrategias de Co-enseñanza a Profesionales y asistentes de la Educación.</p> <p>-Valorar la co - enseñanza como una herramienta para afianzar los aprendizajes.</p> <p>-Coordinar el trabajo Profesional dentro del aula para lograr metas comunes</p>
<p>Cobertura</p>	<p>Directa: 15 participantes (Equipo de gestión, docentes de aula, docentes diferenciales y asistentes de la educación del establecimiento educacional)</p>
<p>Gasto programado</p>	<p>Total Capacitación \$2.800.000.-</p>
<p>Registro de la actividad</p>	<p>Programa, registro fotográfico y registro de firmas participante.</p>
<p>Fecha de la ejecución</p>	<p>Segundo semestre 2017</p>

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210637 del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

EZB/IST/MFB/CFV/FQI/pcl  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

